



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240842- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-863-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada: **“Alfabetización académica: estado de la cuestión”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Luciana Ayelen Juaneu DNI: 25.115.782 y codirigido por Antonella Cecilia Di Paola Naranjo DNI 31.557.279 titulado: *“Evaluación de la implementación de una propuesta didáctica orientada al fortalecimiento de la lectura y escritura académica de estudiantes del ciclo inicial de la carrera de Psicología de la UNC”*, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-863-E-UNC-DEC#FP asimismo se autorizó al Área Enseñanza la inscripción de las practicantes oportunamente seleccionadas: María Constanza Carranza DNI 37.096.184 y Melina Becchio DNI 45.352.119.

Que en Orden #11 la Profesora Luciana Ayelen Juaneu informa que las estudiantes inscriptas cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el año 2025 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora Luciana Ayelen Juaneu.

Que el trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el Acta de Examen Final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada: ***“Alfabetización académica: estado de la cuestión”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Luciana Ayelen Juaneu DNI: 25.115.782 y codirigido por Antonella Cecilia Di Paola Naranjo DNI 31.557.279 titulado: *“Evaluación de la implementación de una propuesta didáctica orientada al fortalecimiento de la lectura y escritura académica de estudiantes del ciclo inicial de la carrera de Psicología de la UNC”*, la que será incluida en el legajo académico de las practicantes de acuerdo al siguiente detalle:

- María Constanza Carranza DNI 37.096.184 Calificación Diez (10)
- Melina Becchio DNI 45.352.119 Calificación Diez (10)

ARTÍCULO 2º: Establecer que las actividades académicas realizadas por las estudiantes citadas en el artículo anterior corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral, según lo fijado en el artículo 2º de la RD-2025-863-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Luciana Ayelen Juaneu se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.